



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el año 2013, no habiéndose presentado alegaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	35.000,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	15.000,00
4.	Transferencias corrientes	30.123,90
5.	Ingresos patrimoniales	61.500,00
7.	Transferencias de capital	69.232,25
	Total ingresos no financieros	212.856,15
	Total presupuesto de ingresos	212.856,15

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	23.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	141.856,15
	Total gastos no financieros	212.856,15
	Total presupuesto de gastos	212.856,15

Asimismo y de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

1 funcionario: Secretario-Interventor en agrupación, Grupo A1, C.D. 22.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, con los requisitos previstos en los artículos 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Madrigal del Monte, a 5 de abril de 2013.

El Alcalde,
Jesús Celestino Estébanez Ortega